



PROCESO EJECUTIVO No. 2023-00522
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JUAN CARLOS HERNANDEZ ARENAS

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, solicitud de inmovilización de vehículo allegada al correo el 30 de abril del año en curso por la apoderada de la parte demandante quien allega respuesta de Transito de Bogotá y el RUNT. (Folio 4 cuaderno de medidas)

Lebrija, mayo 7 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, mayo xxxx de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y los documentos allegados, se ordena la inmovilización del vehículo de placas JVZ 339.

Líbrese oficio a la Policía Nacional, Policía de Carreteras, Dirección de Transito de Bucaramanga, Dirección de Transito de Floridablanca, Dirección de Tránsito de Girón y Secretaria de Transito de Lebrija.

Requírase a la Secretaria de Movilidad de Bogotá para que allegue de manera inmediata el certificado de tradición del vehículo de placas JVZ 339.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f4fb0fbf2577c6a840a61021b248b3395c204ceff9e407e3ac15698fb04cdc1**

Documento generado en 07/05/2024 04:20:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>